

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1887
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1722 de fecha 03.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de don Klisman Barcia Ribeiro, Rut 18.160.912-5, domiciliado en Población Don Mateo, pasaje San Rafael Arcángel N° 1681, Rancagua, para efectuar, junto a su grupo "Dakatuba Batucada", un show de bazucada y malabarismo en actividad preventiva, recreativa y cultural del Grupo Juvenil Colectivo La Idea, de El Abra, actividad a realizarse el día Domingo 07 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Klisman Barcia Ribeiro, Rut 18.160.912-5, domiciliado en Población Don Mateo, pasaje San Rafael Arcángel N° 1681, Rancagua, para efectuar, junto a su grupo "Dakatuba Batucada", un show de bazucada y malabarismo en actividad preventiva, recreativa y cultural del Grupo Juvenil Colectivo La Idea, de El Abra, actividad a realizarse el día Domingo 07 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE